

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación de los siguientes predios de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO (US \$)	OBSERVACIONES
1	171-2009/SBN-JAD	P.E. N° 11013732	SUBLOTE 1, PARCELA PC-10 DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO	ICA	2 500	4,360.25	PREDIO OCUPADO
2		P.E. N° 11013733	SUBLOTE 2 DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO		7,194.15	12,547.31	
3	173-2009/SBN-JAD	P.E. N° 11013949	SUBLOTE 1, VALVULA 12, PAMPA CABEZA DE TORO, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO		2,500.00	4,360.25	

<b>4</b>	P.E. N° 11013950	SUBLOTE 2 DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO	1,951.34	3,403.33	
----------	------------------	--	----------	----------	--

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchon N°890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciera el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**JEFATURA DE ADJUDICACIONES**